EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1307

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55

Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional omisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
asa de D. Celestino Risso
QUILMES

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA--VENTA DE
TERRENOS

LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

EL QUILMERO

JUEVES 14 DE JUNIO DE 1888

El Reglamento

Y LA HUELGA DE LOS COCHEROS

Siempre hemos apreciado los hechos por nuestro criterio esclusivo, y en el caso de la huelga de los cocheros procedemos lo mismo.

Pero queremos hacer constar una esplicacion que evite interpretaciones maliciosas ó sujeridas por ideas que pudiera perseguir cualquiera para juzgarnos.

Al rejirnos siempre por nuestro criterio, no ignoramos que somos como todo ser racional susceptibles de equivocarnos, lo que prueba que no nos creemos superiores á otros para opinar, aunque en lealdad no cedemos preferencia á nadie.

Si nos atenemos á nuestro criterio propio, es porque siempre hemos encontrado egoismo respecto del periodista, y este nos ha alejado la oportunidad de asesorar nuestras ideas por medio de la discusion franca y amistosa de las cuestiones de interes público.

Hecha esta esplicacion, se juzgarán nuestras opiniones como cada uno quiera juzgarlas; pero no permitiremos á nadie que ponga en duda nuestra buena fé ni pretenda faltarles al respeto que merecen por ella.

Al referirnos al nuevo Reglamento de carruajes de alquiler, dijimos que no veiamos motivos para la huelga que se ha producido, y nos ratificamos en lo dicho.

Vamos mas léjos: el grémio de cocheros se ha perjudicado estérilmente si ha procedido por propia inspiracion, y si ha sido inducido, se le ha hecho un flaco servicio.

Que, discutido el nuevo Reglamento por los interesados, entre ellos ó ilustrados por otras personas competentes, se le encontraran puntos inconvenientes que debieran ser modificados, no lo negamos; pero los señores cocheros no han debido olvidar que si los Concejales son vecinos tan dignos de respeto como otros, no deben, por la dignidad de sus cargos, permitir que nadie se les imponga desechando el medio de pedir con el apoyo de la razon lo que se pretende exijir con el de la imposicion.

No vamos á discutir el Reglamento ahora que la huelga ha hecho inútil su discusion condenándolo en la forma violenta que se ha hecho.

Ni pretendemos negar al gremio de cocheros los derechos que lo amparan para velar por las conveniencias de su industrta.

Pero que han procedido con precipitacion lamentable, es un hecho tan evidente que está en la conciencia de ellos mismos como del vecindario.

Cuando dijimos que no veiamos motivos para la huelga, teniamos presente lo que ellos han olvidado en su ofuscacion.

El nuevo Reglamento se declara en vijencia quince dias despues de su promulgacion.

Es decir que los cocheros han anticipado la huelga de ese término, apesar de no ser necesaria pues el Reglamento no les afectaba hasta que aquel feneciera.

Si la calma hubiera tenido cabida en ellos, habrian principiado por pedir, en ejercicio de sus derechos lejítimos, que se suspendiera la vijencia de él y se revisara nuevamente, apuntando ellos los artículos ó periodos que consideraran impracticables ó perjudiciales á sus intereses, y fundándose en argumentos razonados con calma y justicia.

El Concejo Deliberante Municipal es formado de vecinos que no tienen motivo para inspirarse en otra idea que el bien público, ni son acreedores á suponerles animosidad contra el grémio de cocheros para que se propusieran perjudicarlos.

Y siendo así, es indudable que la peticion de estos habria sido bien atendida por el Concejo.

Durante los quince dias determinados para la vijencia del nuevo Reglamento se habria quizá reformado, ó en caso contrario suspendido esta hasta poder resolver lo conveniente.

Si estas jestiones no hubieran alcanzado resultado y el Reglamento se hubiera puesto en vijencia, entonces recien habria llegado la oportunidad de la huelga como *único recurso* del grémio.

Pero desechar las tentativas moderadas y posibles, para echarlo todo á rodar poniéndose de potencia á potencia frente al Concejo, que es formado por eleccion popular y que cuenta con la opinión de los mismos huelguistas que han llevado á los vecinos elejidos á esos puestos porque los creen animados de ideas de progreso y bienestar para la localidad y los que habitamos en ella, es algo que no tiene calificativo.

Si el grémio de cocheros hubiera sido inspirado por su propio criterio, siempre cabria la atenuacion á su favor de haber se precipitado por defenderse, aunque su medio de defensa sea de resultado improducente.

Y en este caso, aun están en tiempo los que lo forman para volver de su error y volviendo á sus trabajos habituales de que no han tenido razon para privarse, peticionar al Concejo las reformas que crean justas en el Reglamento.

Convénzanse que han principiado por donde debieron concluir en el caso de no atenderse sus justos reclamos.

Como industriales son sin duda digníssimos de respetos y consideraciones; pero no llegarán estas hasta sobreponerse al acatamiento que todos debemos á la autoridad administrativa que nos hemos dado con nuestra eleccion.

Si el Concejo Deliberante hubiera de doblegarse á la violencia de una hueiga que no pide ni razona para pretender imponerse, la moral administrativa quedaria enterrada bajo su lápida mortuoria.

LITERATURA

EL VENGADOR DE SU HONRA

—¿Me conoce usté?
—No tal;
aunque mi mente torturo,
no le recuerdo: lo juro
á fe de Luis Sandoval.
—¿De veras?
—Mi calma trunca
su insolencia. . . ¡hablemos claro!
—Despues de todo, no es raro
porque no me ha visto nunca.
¡De una hija á quien adoré
soy, don Luis, el vengador!
—¿Y aquí qué busca?
—¡Mi honor
que ha traspapelado usté!
La ignominia de Virgínia
mis nobles canas enloda,
y solo puede una boda
borrar tan negra ignominia.
Verla quiero sin sonrojo,
y antes que mi vida afrente,
honrada ha de alzar la frente
ó de mi lado la arrojo!
—¿A qué negar que sin calma
perdí por Virgínia el seso?
una noche me dió un beso
y estalló un incendio en mi alma.
Abrasado en tal hoguera
y anudando dulces lazos,
tendí con amor los brazos
á Viiginia, y. . .
—Etcetéra.
—Vehemente yo y nada cuerdo,
rendì mi pecho á sus piés;
pero despues. . .
—¡Sí! despues. . .
¡si te he visto no me acuerdo!
¡Bien la impía se burló
de mi candidez sin tasa!
al entrar usté en mi casa
mi honra de ella se alejó.
Y aún no regresó ¡ay de mí!
ni pienso que ha de volver;
mas diga usté, ¿y mi mujer,
qué pito tocaba allí?
Temiendo tales deslices
y mostrando más rigor,
¿por qué no dió al seductor
con la puerta en las narices?
—Tenderme quiso una red
que pude burlar, artero. . .
—¡Lo de siempre, caballero!
ya le he comprendido á usted.
Corriendo de un novio en pos
dió orígen al tal desman
¡vive Dios! ganas me dan
de casarle. . . ¡con las dos!
¡Infames!. . . ¡estoy bufando!
—Al verme en la red tendida,
busque, como el pez, salida. . .
—¡Y al fin se escapó. . .coleando!
Mas yo en esa boda insisto. . .
—¡Vano afan! no he de ceder.
—¡Vive Cristo, que ha de ser!
—¡Pues no será, vive Cristo!
Si sacrifico, constante,
á su hija, nombre y reposo,
vengar querrá en el esposo
los desdenes del amante.
Tendióme lazo traidor,
y pues roto queda el lazo,
esa boda yo rechazo.
—Pero ¿y mi honor? ¿y mi honor?
—Ella es quien torpe lo inmola,
sin que enrojezca su frente;
¿no puso el pié en la pendiente?
¡que ruede al abismo sola!
—¡Pues por Dios que ha de anudar
los lazos que ha roto, impío!
—Los que desata el hastío
ya no se vuelven á atar.
—¡Lo quiero, y en breve plazo!
—De esa mujer. . .desdichada
fué el amor una emboscada,
mas ella cayó en el lazo.
Si en la amante, asaz galante,
el engaño no hizo mella,
¿que puedo esperar yo de ella
cuando ya no sea *amante?*
—¿Habrá destino mas negro?
—¿Que dice usted?
—¡Voto á tal!
¡que pude yo, en caso igual,
decir lo mismo á mi suegro!
—¿Con que de *novio?*. . .
—*No ví:*
me amenazó, y me casé;
si no se casa hoy uste,
¿que será de usté. . .y de mí?
—¡Bah! ¿tan ruin temor le acosa?
tranquilo estoy, á fé mia.
—Pues yo no.
—¿Y su energía?
—Fué prestada. . .es de mi esposa.
¡De ella, que de un yerno en pos,
nos dará suplicio fiero!
Créame usted, caballero. . .
¡huyamos de aquí los dos!

CASIMIRO PRIETO

Setiembre de 1886

NOTICIAS

Horario de trenes

De Central à Quilmes
7 5—8 5—8 45—10 5—11 50—12—3 25—4 15—5 10—6 20—7 55—9 5
De Quilmes á Central
6 40—7 30—8 43—9 45—10 50—1 45—1 55—3—5 20—5 54—7 25—8 41
De Quilmes á La Plata
8 40—10 35—12 20—4 5—5 53—8 40
De La Plata á Quilmes
7 25—8 55—1—2 5—4 35—7 30
De Quilmes á Ensenada: 8 40—5 20
De Ensenada á Quilmes: 7 30—4 40

¿Negocitos?

Se asegura que dentro de poco se dictará un decreto fijando la cantidad de 240 pesos pagaderos en cuatro cuotas para los ciudadanos á quienes toque en el sortéo el servicio militar y quieran exonerarse de prestarlo.

Segun eso, la ley de reclutamiento se traducirá en el desembolso de dinero para los ciudadanos que tengan la desgracia de verse comprendidos en ella.

¿Será puro negocio lo de la organizacion del Ejército y militarizacion de la República?

Los criminales

Los autores del crímen atroz consumado á medio dia en una agencia de cambio de la calle Reconquista en la Capital Nacional

han sido por fin capturados por la Policia.

La torpeza de uno de ellos los ha perdido á todos.

Juan Sónh, sirviente en la casa de D. Daniel Maldonado, fué á pedirle á una señorita de Shulz de quien es ahijado y habia sido antes protejido de la familia que le guardara mil pesos en billetes de cien nacionales.

Aquella le pidió esplicacion de la procedencia de tal suma de dinero, por estrañarle que la tuviera él, y como no supiera esplicarla se negó á recibírselo.

Despues de haberse retirado Juan, se vió la señorita Shulz con su hermano el Sr. Carlos Shulz Vivanco al que le informó de lo ocurrido.

Este lo puso en conocimiento de la Policia la que procedió á la captura de Juan Sóhn, delatando este á sus cómplices que resultan ser cuatro:

Domingo Tarelli, italiano, botero de la Boca, de 57 años.

Jose Videla, indio correntino, de 28 ó 30 años, peon de los depósitos fiscales de la Boca.

Constante Nuñez conocido por «el vasquito», de 19 á 20 años de edad!

Domingo Vila, de 26 años.

Estos dos últimos no tienen ocupacion conocida.

Ya están en seguridad los malhechores.

Que la ley se cumpla en ellos para escarmiento de pillos y tranquilidad de la gente honrada.

Gefe de Policia

Fué nombrado el Sr. Carlos J. Costa nuevo Gefe de Policia de la Provincia.

Los que tienen por costumbre inciensar anticipadamente á todo funcionario de rango elevado que se nombra, han llegado á decir que será digno reemplazante del que sale, y francamente si asi fuera pueden los vecindarios prepararse para hacerse personalmente la policia de seguridad.

El gefe saliente ha sido perfectamente inútil al frente de la Policia como lo prueba el desquicio de la que sirve la campaña, y si el nuevo es «su digno reemplazante» ya estaremos lucidos.

Esperemos en tanto.

Consejo Escolar

Celebró sesion el domingo el Consejo Escolar del Distrito.

Fué nombrado el Sr. Cirilo Velazco Sub Preceptor de la Escuela de Varones, puesto que estaba vacante desde algun tiempo.

Se nombró Vice-Presidente del Consejo al Dr. Pacífico Diaz, el que queda al cargo de la Presidencia mientras dure la ausencia del titular Sr. Dobranich.

Se resolvieron otros asuntos pendientes que habian, entre ellos el de la espulsion de un niño pedida por el maestro por incorrejible, invitándose á su tutor para decretarla con su audiencia como lo dispone el Reglamenoto.

Dos mas

Hemos recibido dos nuevos periódicos que han aparecido, uno en Juarez con el título «El Imparcial» y el otro en la Capital Nacional titulado «Buenos Aires literario».

A los dos les deseamos buen éxito y prolongada vida.

Centro social

Parece mentira que las repetidas indicaciones de este periódico lo mismo que el deseo de tantos vecinos por la formacion de un centro social en este pueblo, hayan fracasado ante la indifencia de los que pueden hacer práctica la idea sin mas que quererlo.

¿Es posible que tan poca estimacion se tenga por la sociabilidad?

¿Los vecinos de Quilmes permiten que se alejen muchos en el invierno por causa de la monotonia de las noches que no hay donde acortarlas en los ratos de ócio?

La necesidad de crear un centro social no es puesta en duda por nadie; y si hoy, con los recursos que cuenta Quilmes no se forma, es puramente por egoismo.

Desgraciadamente no es este el elemento de sociabilidad reclamado por el progreso local.

A las damas

Es bueno hacerles saber a las damas que el uso de la veloutine es peligroso como lo prueba el siguiente hecho:

Una dama salió del baño y se polvoreó el cuerpo y los brazos con veloutine, y luego arreglándose las uñas se pinchó con la tijera en un dedo de una mano.

Poco despues se le hinchó y cuando los médicos se apercibieron que estaba envenenada la sangre y cortaron el dedo. ya era tarde.

La dama murió víctima de los dolores mas atroces.

Aunque tarde

«El Diario de La Plata» ha cumplido su primer año de existencia.

Con este motivo se ha visto colmado de merecidas felicitaciones á las que con gusto adherimos la nuestra, deseando al colega todo género de prosperidades.

No pisamos

Hacen mal de perder su tiempo tan lastimosamente los que se empeñan en sorprender nuestra buena fé para desahogar sus rencores por medio del anónimo.

Algo enseña la esperiencia; y despues de la que tenemos en trece años de trato y estudio de las gentes de Quilmes, no es fácil que pongamos nuestra mano de buena fé al servicio del que quiera sacar la brasa sin quemarse la suya.

Ni en forma de infeliz cocinero como el que pretendió dias pasados humillar á una señora de este vecindario, ni en la de caballero ofendido por guarangadas de una jóven, aceptamos el rol.

Nos consta que la aludida es guaranga y hasta insolente; pero el que quiera decírselo que lo haga bajo su firma y con las garantias de práctica.

De otro modo es inútil ocurrir al periódico porque no se publicará lo que no llene esa condicion.

Contribucion Directa

En breve se designará por la Direccion de Rentas de la Provincia el plazo para el pago del impuesto de Contribucion Directa.

El año venidero se debe practicar nueva avaluacion territorial, y para que los empleados de rentas puedan darse lugar para ejecutar trabajo tan pesado como ese, conviene que se encuentren desahogados mucho antes de terminar el año.

Féria judicial

Se ha despachado favorablemente por la comision de legislacion de la Cámara de Senadores un proyecto del Gobierno del año pasado suprimiendo la féria de los Tribunales.

En aquella época ese proyecto mereció el aplauso unánime de la opinion, y su sancion definitiva seria recibida con gusto por el pueblo beneficiado.

PILAR FERNANDEZ DE RISSO

P. E. P. D.

Falleció el 14 de Junio de 1887

Sus hijos Pedro, Celestino, Ramon, Felis y Máxima Risso, hijas políticas y demas deudos invitan á las personas de relacion quieran asistir á las misas de cabo de año que por el alma de esta finada se celebrarán en la iglesia de Monserrat el jueves 14 del corriente de 8 á 11 a m, favor á que quedarán agradecidos.

La familia asistirá á la misa de las once.

Unica invitacion.

MIGUEL LIZARRAGA

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Mayo de 1888

Su esposa Ana B. de Lizarraga, sus hermanos Domingo, Miguel y Pedro Lizarraga y demas deudos, invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso del alma de este finado se celebrará el dia 16 del corriente á las 10 y media de la mañana en la Iglesia de la Concepcion de Quilmes, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despide en el templo

Patentes

No descuidarse con el plazo para sacar las Patentes municipales de rodados, canchas y billares que vence el 30 del corriente.

Con cierto tino piensan los que creen que no se hará efectivo todavia ese plazo, juzgando por la próroga que acordó el Concejo Deliberante despues de haber vencido y aun haberse tomado vehículos incurridos en multa.

Pero creemos que ahora no se hará broma del plazo y se aplicará la ley sin escepciones.

No descuidarse pues.

Poda de árboles

Es necesario que la Intendencia ordene la poda dd los árboles de las aceras, pues espontáneamente habrán propietarios que no los harán podar.

Por mas que esto sea un deber de cada uno, tambien lo es el de hacer cortar los yuyos y algunos esperan á que se les hagan cortar con los peones municipales en los frentes de sus propiedades.

Sobre hijiene

No deben tenerse consideraciones con los que permiten en sus domicilios la falta de limpieza ú otras causas de deséo.

Así nos parece que el que reincida ya por no efectuar la limpieza que se le ordene ó por tener chiqueros de chanchos ó corralones faltos de limpieza, debe ser multado sin ninguna consideracion.

Es el único medio de mantener una hijiene regular en el pueblo, para precaver enfermedades posibles que alteren la salud pública.

Cuidado!

A causa de saberse que existe una hábil falsificacion, no se reciben en el Banco los billetes del valor de diez pesos del Banco de Córdoba.

Conviene pues al público estar prevenido para de dejarse clavar con ellos.

Principian los billetes del Banco de Córdoba y seguirán quiensabe cuales otros.

Ganga de la libertad de Bancos.

Amistosas!!

Como para corroborar nuestras protestas contra la violacion de la ley orgánica municipal por las *intervenciones amistosas* puestas en práctica por el Gobierno actual, la Convencion Constituyente se ocupa de hacer constar en el artículo referente al gobierno autonómico municipal la prohibicion absoluta al Gobierno de intervenir en los conflictos que se susciten en los Municipios.

Inspector

Para el 26 de este mes se ha designado el exámen para optar al cargo de Inspector de Escuelas de la Provincia.

Entre los aspirantes que van á concurrir al concurso de oposicion, se contará el Director de la Escuela de Varones de este pueblo Sr. Miguel S. Arella.

Hemos oido opinar á personas que pueden apreciar, que si no influye favoritismo en aquel concurso, será muy posible que el Sr. Arella alcance el triunfo sobre sus competidores y se haga nombrar Inspector.

Comercio

ORO 149.80
Cedulas Hipotecarias Provinciales:
Série F 75, por ciento
« K 82.10 id
« L 82.30 id id
Cedulas Hipotecarias Nacionales Série A 82.50 por ciento
id id id C 85, id
Acciones del Banco Nacional 266. por ciento
Id del Banco Constructor de La Plata 225 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana madre 4.00 los 10 kilos
id de borrega 3.85 id id
Maiz morocho con bolsas 3.50 los 100 kilos
Id amarillo id 3 25 id id
Trigo frances con bolsas 4.55 id id
Id del Salado id 4.10 id id

HACIENDA PARA ABASTO

Novillos gordos, carne y sebo 18 y 15
Primer aparte novillos y vacas 12 y 11
Segundo aparte 6. y 7
Cueros de novillos 5 á 5.50
Cueros de vaca 4 á 3.50
Terneras grandes 7 y 6.
Id chicas 6. y 5.
Capones 2.10 y 1.50

SOLICITADAS

Oficina de Correos

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION

Velaz J.
Padin Amelia
Romanato Vittorio
Freggi L.
Rey Domingo
Penati Angel
Ciravegna Giacomo
Juan Cordeyra

VARIEDADES

Llanto infantil

Nada hay que me entristezca como ver llorar á un niño.

Me desazona, pone mis nervios en movimiento y seria capaz de darle lo que me pidiera con tal de que callára.

Esa afliccion inocente; esos ojitos preñados de lágrimas, espresando en la mirada la pena íntima, me infunden tanta terneza que por un efecto de transfusion quisiera dilatarlo en mi ser, darle mi fortaleza de espíritu y mi fuerza de voluntad.

Quisiera verlo transformado en hombre para no compadecerlo.

Y no creais que me refiero solo á esos niñitos con carita de ángel, hermosos y simpáticos, que van rebosando salud por todos sus poros, ni á esas delicadas criaturas que duermen en mullidos lechos y cubren sus carnes con riquísimas telas.

Todos, sin esceptuar el infeliz contrahecho, el harapiento enfermizo, ó el de *carácter* huraño.

Si yo fuera madre, aunque lo tomeis á risa, no confiaria jamás mis hijos á la niñera; no dejaria que fueran con ella sola.

Cuantas veces he visto á niñitos, al parecer de muy buenas familias, tirados en el suelo de un paseo, llorando á lágrima viva, mientras que aquella que estaba obligada á cuidarlos no les hacian el menor caso!

Cuantas tambien por descuido de aquella, han sido destrozados por las ruedas de un coche ó las patas de una béstia! No lloraban entónces; pero la helada muerte dejaba en sus caritas la huella de aquel dolor íntimo que tanto me conduele!

Cuántas tambien he visto á una de esas brutales nodrizas alzar á tirones á un pequeñuelo, mas irritada cuanto mas lloraba, llevándolo á la rastra cogido de un brazo que indudablemente llevaria dislocado!

Yo no comprendo á esas madres que dejan sus hijos solos en la calle, sin pensar que pueden ser víctimas de un trenvia ó de un carro, y tornar á sus brazos moribundos!....Se necesita mucha desesperacion en el alma; mucho encallecimiento en el corazon para proceder así.

Hay seres que les pasa lo que á mi No pueden oir llorar á un niño, ver su rostro compungido sin conmoverse.

Otros, por el contrario, oyen y ven con la mayor impavidez, y algunos desean de buena gana verlos golpear para que lloren mas.

Son gráficas estas espresiones maternales al ver llorar á sus hijos:

—Calla, maldito!....Nò? Pues toma y así callarás (!!)

—Llora, llora, hasta que revientes.. Para el caso que te hago....

—Si lo que quiero es que llores!... Te he de pegar hasta que llores!

—Ya me tienes cansada .....Quieres llorar? Pues toma para que llores de veras.

Y esas malas madres no ven que esas lágrimas, que esos tiernos gemidos, que esas contorsiones, son el efecto incontenible de dolores internos. No ven que esa alma chiquita, pedazo de la suya, las mira con esos ojos en que se trasluce la pena!

Veo al través de todo esto á la jóven ya esposa que siente en sus entrañas, que vive dentro de su propio sér, al ser adorado de sus ensueños. Todos los efectos de la maternidad le hacen entrever á su ángel querido, y á veces se despierta azorada creyendo que ha oido el llanto de un niño.

Vaga en sus lábios una sonrisa de felicidad, y con ella se adormece de nuevo.

Cuando los momentos fatales van llegando teme y tiembla; pero la futura madre se retempla con el solo pensamiento de serlo.

Un grito de mujer se escapa de sus lábios y despues...¡aquel primer vagido que la dice:—Ya eres madre!

Oh! cuánto le dice aquel primer llanto de aquel primer hijo!

Qué la importan sus inmensos dolores; qué la importa la postracion en que yace....todo lo experimenta orgullosa; todo le parece poco al lado de tanto bien!

Siente allí á su lado á su hijo, lo palpa, lo mira embelesada y cubre su carita de besos, sin pensar que ese contacto importuno le molesta, le hace daño y produce su llanto.

—No, mi vida, no....—le dice con suplicante afliccion y como si tuviese seguridad de que la entendia,—no llores!...,

Y lo acaricia y coloca, por la primera vez, en los sonrosados lábios, *aquel pequeño boton* mas sonrosado aun! ¡Qué impresion la suya! Le parece tener dos corazones á donde van las fuentes de su vida: el de su organismo material y aquellos lábios que llaman y absorben la sávia nutritiva; pero...de los dos quiere mas á su hijo!

Pasa el tiempo y con él las enfermedades de la niñez.

—Mi niño está delicadito. ¡Ha pasado toda la noche llorando!

—Yo no sé qué inventar para acallar el llanto de mi niño.

—Esposo mio! no te olvides de los juguetes. Así se callará nuestro nene!..

—Doctor, mi niño llora mucho!.... Debe sufrir mucho!

—Señora, el llanto de los niños es salud.

Esta especie de aforismo la consolaba....¡y á mí tambien cuando veo llorar á un niño!

El angelito siguió enfermo...¡hasta que dejó de llorar!

—Ya no llora!—decia su madre.

—Es necesario hacerlo llorar,—replicaba el médico,—si llora todo se ha salvado!

Y la madre lo miraba atónit. sin comprender, en su ignorancia de mujer que el llanto suele ser para algunas enfermedades la salvacion.

—No llora, doctor, no llora!...repetia la infeliz, por cuyo rostro caian dos hilos de llanto.

Una noche, la habitacion en que se encuentra el enfermito está á media luz. A su cabecerá esta la madre, triste y acongojada. En la pieza contigua el esposo reclinado en un sofá, abstraido en pensamientos tristes tambien. Solo se oye la fatigosa respiracion del niño. De pronto se escucha como el rasguido de una caña y los lábios del niño prorumpen en un grito de llanto prolongado.

Aquella madre se levanta, cree que sueña, mil efectos encontrados luchan en ella; quiere hablar y balbucéa temblorosa las palabras. No sabe si atender á su hijo ó correr á darle á su esposo tan hermosa nueva; pero este llega, se miran, se abrazan y esclaman, con la voz de su alma:

—Llora!....¡llora ..¡se ha salvado!

ADAM

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Mayo de 1888**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estaciones	Mañana										Tarde												
				∽			∽ Primera Clase solamente		∽	Tren Mixto				∽									
F.C.E.																							
Central	6 25	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	11 50	12 0	1 0	1 55	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 20	7 10	7 55	8 25	9 5
Venezuela	6 28	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	..	12 3	1 3	1 58	3 3	..	4 18	..	..	6 3	6 23	7 13	..	8 28	9 8
Casa Amarilla	6 31	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	..	12 6	1 6	2 1	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	6 26	7 16	..	8 31	9 11
General Brown	6 37	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	..	12 12	1 12	2 5	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 32	7 22	8 2	8 37	9 17
Boca	6 42	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	..	12 17	1 17	2 10	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	..	..
Barraca de Peña	6 41	7 21	..	..	9 1	..	..	..	..	12 16	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 21
Tres Esquinas	6 45	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	..	12 20	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 39	..	8 8	..	9 25
F.C.S.																							
Barracas al Norte	6 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																							
Puente Barracas	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	..	12 28	..	..	..	..	4 45	..	..	..	6 43	..	..	..	9 30
Iglesia Barracas	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	..	12 33	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 48	..	v	..	9 35
General Mitre	..	7 45	..	..	v	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	5 32	..	6 53	..	v	..	v
Bernal	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	..	12 50	..	..	..	..	5 9	..	5 42	..	7 5	..	v	..	9 50
Quilmes *llegada*	..	8 2	..	..	9 35	..	..	..	..	12 58	..	..	..	..	5 15	..	5 48	..	7 10	..	8 35	..	9 55
Id *salida*	..	8 7	..	8 40	..	..	10 35	..	12 20	1 5	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 40	..	..
Berazategui	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	1 17	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..
Godoy	..	v	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..
Conchitas	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	1 32	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..
Pereira *llegada*	..	8 55	..	9 5	..	..	..	..	..	1 45	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	9 15	..	..
Id *salida*	..	..	..	9 10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	9 20	..	..
F.C.O.																							
Empalme Pereira	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	9 25	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..
Tolosa	..	..	..	9 27	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 55	..	..	..	9 40	..	..
La Plata	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..	1 5	..	..	..	..	4 50	..	..	7 5	..	..	..	9 50	..	..
F.C.E.																							
Punta Lara	..	..	..	9 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

Estaciones	Mañana									Tarde												
							∽					∽	Tren Mixto	∽				∽ Primera Clase solamente				
F.C.E.																						
Ensenada	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..
F.C.O.																						
La Plata	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..	..	..	1 0	..	2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	7 30
Tolosa	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	2 13	..	..	..	..	..	..	..	7 40
Ringuelet	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	7 50	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 55
F.C.E.																						
Pereira *llegada*	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	2 28	..	..	..	..	5 5	..	..	8 0
Id *salida*	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..	..	..	..	..	2 33	..	..	..	..	5 10	..	..	8 5
Conchitas	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	v
Berazategui	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	8 36
Id *salida*	..	..	6 40	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50	..	..	..	1 55	3 0	..	..	..	5 20	5 54	..	7 25	8 41
Bernal	..	..	6 45	7 35	8 48	..	..	..	10 55	..	..	1 45	2 0	3 5	..	..	..	..	6 0	..	7 30	v
General Mitre	..	..	v	7 45	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..	..	..	v	..	7 40	v
Iglesia Barracas	..	..	6 58	7 51	9 4	..	..	..	11 11	..	..	..	2 17	..	..	..	..	..	6 16	..	7 46	v
Puente Barracas	..	..	7 3	7 56	..	..	..	..	11 16	..	..	..	2 22	..	..	..	..	..	6 20	..	7 50	..
F.C.S.																						
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	9 20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 15	..	..
F.C.E.																						
Tres Esquinas	..	..	7 7	8 1	9 12	9 25	10 5	..	11 21	..	..	..	2 28	3 25	..	..	..	..	6 24	7 20	7 54	9 11
Barraca de Peña	..	..	7 10	8 5	..	v	..	..	11 24	..	..	..	2 32	..	..	..	..	..	6 28	7 23	7 58	..
Boca	..	6 3	7 10	8 5	..	9 27	..	10 18	11 23	12 33	1 23	..	2 33	..	3 43	4 37	5 18	..	6 28	..	..	..
General Brown	5 50	6 8	7 17	8 10	9 18	9 32	10 12	10 23	11 28	12 58	1 28	..	2 38	3 32	3 48	4 42	5 23	..	6 32	7 26	8 2	9 17
Casa Amarilla	5 54	6 14	7 24	8 17	..	..	..	10 29	11 34	12 44	1 34	..	2 41	..	3 54	..	5 29	..	6 39	7 31	8 8	..
Venezuela	5 57	6 17	7 27	8 21	..	..	..	10 32	11 37	12 47	1 37	..	2 47	..	3 57	..	5 32	..	6 45	7 35	8 11	..
Central	6 0	6 20	7 30	8 25	9 25	9 40	10 20	10 35	11 40	12 50	1 40	2 15	2 50	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 40	8 15	9 25

∽ Trenes rápidos. — Para más informes véase los horarios de la Empresa.

AVISOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

ORDENANZA

Reglamentaria y Tarifas

PARA LOS CARRUAJES DE ALQUILER

Art. 1º En el término de quince dias de la promulgacion de la presente Ordenanza, los propietarios de carruages de alquiler, que se estacionen en los parages autorizados por la Municipalidad, harán inscribir en un libro especial, que llevará la Secretaria de la Intendencia:

1º El nombre del propietario del carruage ó carruages.

2º El nombre y su filiacion de cada conductor, por quienes se responsabilizará.

3º El número del carruage, que será gravado en el brazo de hierro donde se coloca el farol; cuyo número será tambien gravado en la placa de la patente y anotado en esta.

Los que faltaren á cualquiera de estos requisitos pagarán una multa de cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Los carruages podrán estacionarse en una sola fila á los costados de las Plazas del Pueblo, y en la Estacion del Ferro-Carril á la llegada y salida de los trenes. No podrán estacionarse en las calles, sinó cuando estén ocupados. En la Estacion ó en las calles, los conductores permanecerán en los carruages; pudiendo estar trabados al costado de la Plaza.

Los que faltaren á estas disposiciones, pagarán una multa de dos pesos moneda nacional.

Art. 3º Todo carruage, de alquiler ó particular, no podrá estacionarse interceptando los pasos, el tránsito, ó en las bocacalles. El conductor que lo hiciere pagará una multa de dos pesos m|n.

Art. 4º En los carruages de alquiler no se podrán conducir cadáveres ni enfermos de enfermedades contagiosas. El que lo hiciese pagará una multa de veinte pesos m|n y desinfectará el carruage, no pudiendo hacer uso de él sino despues de pasado un mes.

Art. 5º No podrá atarse en carruages al servicio de pasageros, potrros ni animales indómitos. El que lo hiciese pagará una multa de cinco pesos m|n y pagará ademas los daños y perjuicios que ocasionase.

Art. 6º Es prohibido bajo la multa de dos pesos m|n maltratar los caballos con castigos y dar chasquidos con el látigo.

Art. 7º Desde la publicacion de este Reglamento, todo carruage deberá llevar los faroles encendidos, las noches que no alumbre la luna. Y su falta será penado con dos pesos m|n de multa.

Art. 8º Todo carruage marchará en las calles del Pueblo y camino del rio á trote corto y llevará en su trásito el costado derecho, debiendo volver á el, toda vez que por cualquier obstáculo tuviera que desviarse. La infraccion de este artículo será penada con dos pesos m|n.

Art. 9º A los efectos de este reglamento señálanse como horas ordinarias de servicio, desde las 6 a m hasta las 9 p m. en los meses de Octubre á Marzo inclusive, y desde las 7 a m. hasta las 6 p m. en los demas meses del año.

Art. 10 Los carruages se alquilarán por hora ó por viage, entendiéndose por este la ocupacion de él en un trayecto que no exeda de cinco kilómetros desde el punto de partida; y los que se alquilen por hora no exederán la distancia á recorrer de diez kilómetros.

Art. 11 Los carruages que se sitúen en los puntos fijados por este Reglamento, se sujetarán á la siguiente tarifa:

1º Por la primera hora ó fraccion de esta, un peso m|n. 2º Las horas sucesivas, ochenta centavos ó sean veinte centavos por cada cuarto de hora. 3º Por viage un peso m|n.

Dentro de la traza del Pueblo ó fuera de él hasta mil metros del punto de partida, se cobrará veinte centavos por persona.

Art. 12 El tiempo fijado en la tarifa se cobrará cuando haga buen tiempo, aumentándose cuando el servicio se haga en tiempo de lluvia en la proporcion siguiente:

1º Por la primera hora ó fraccion de esta, un peso y cincuenta centavos m|n. 2º Las horas sucesivas un peso y veinte centavos ó sean treinta centavos m|n por cada cuarto de hora. 3º Por viage un peso y cincuenta centavos m|n.

Art. 13 Los servicios á horas determinadas ó fuera de las horas marcadas en el artículo 9º serán á precios convencionales pero nunca exederán del doble. El cochero que cobrase mas de lo establecido en los artículos 11 y 12 y el presente será penado con una multa de cinco pesos m|n y devolverá ademas el exeso que hubiera recibido.

Art. 14 Una vez ocupado el carruage queda obligado el pasagero á pagar los precios que corresponden como viage dentro del Pueblo siempre que hubiese andado una cuadra, y desista de continuarlo; a menos que el uso del carruage fuera peligroso ó por la incapacidad del conductor, ó caballos inservibles; y en este caso los perjuicios que le originen al pasagero le serán indemnizados por el propietario del carruage, además de la accion civil que pueda resultar.

Atr. 15 Ningun conductor de carruages no estando ocupado, podrá negarse á hacer el servicio que se le exija con arreglo á este Reglamento. Su negativa será penada con dos pesos m|n de multa.

Art. 16 El abono del servicio prestado se hará inmediatamente de terminado el viage.

Art. 17 Todo cochero llevará consigo un ejemplar del presente Reglamento, para que sea consultado por el pasagero que lo solicite; y la tarifa de precios la colocará en un lugar visible del carruage; ambas piezas le serán entregadas por la Secretaria de la Intendencia. La falta será penada con dos pesos m|n de multa.

Art. 18 Los locales marcados para el establecimiento de carruages, serán desalojados provisoriamente á requisicion del Intendente siempre que lo conceptúe necesario.

Art. 19 Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruage, serán depositados antes de las veinte y cuatro horas en la Secretaria de la Intendencia para ser devueltos á sus dueños; á cuyo efecto esta reparticion hará las publicaciones necesarias. Y el cochero que no hiciese la entrega de lo encontrado incurrirá en la multa de diez pesos m|n.

Art. 20 El carruage alquilado por hora ó por viage, llevará hasta cinco personas. Los menores de 3 á 12 años se contarán dos por persona.

Art. 21 El cochero del carruage alquilado por hora entregará al pasagero una targeta en que marque la hora de partida.

Art. 22 La resolucion de las cuestiones entre pasageros y cocheros, asi como la imposicion de las multas (salvo las acciones civiles ó criminales) correrán á cargo del Inspector Municipal ó del empleado Municipal ó Policial que designe el Intendente.

Quilmes, Mayo 27 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Mayo 30 de 1888

Cúmplase y publíquese

FELIPE M. AMOEDO
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

Aradores

Se necesitan hombres que sepan arar tierra para empleados en un establecimiento de campo en la línea del ferro carril del Sud.

Los que se hallen en condiciones pueden ocurrir á esta oficina para establecer bases y demas en caso de arreglarse.

05

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO

Habiendo comprado el Horno de ladrillos situado en este partido á su anterior propietario D. Luis Mola, prevengo á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho establecimiento, que deben entenderse con el citado Mola para arreglarlas; corriendo de mi cuenta dicha casa en lo succsivo, y no siendo de mi cargo sus deudas ó créditos pendientes antes del 1º. de Mayo de 1888.

Quilmes, Junio 2 de 1888

PEDRO POLLEDROTTI

04—6

E. CARTES Y BRETON

CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cupones de cédulas hipotecarias provinciales, y se encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires — Piedad 70 (altos)
La Plata — Calle 46 Nº. 115

04- -12 Teléfono 22

Se necesitan

Una cuadrilla de zanjeadores para un trabajo largo y donde ganarán un sueldo magnífico.

Ocurrir á Roberto N. Clarck en Chateau Parry -Quilmes.

03

INTENDENCIA MUNICIPAL

VACUNA

Por resolucion del Sr. Intendente, se hace saber al vecindario que desde la fecha, y en los dias Domingos y festivos de 12 m á 2 p m se administrará la vacuna á los niños del partido, en el local de la Secretaria de la Intendencia.

Quilmes, Mayo 31 de 1888

Roque T. Villa
03—11 Secretario

Paraisos de adorno

Se ofrecen en la chacra de Carlos Clak paraisos para adorno desde 2 á 4 años, de dos á cuatro metros de alto.

Los que necesiten pueden recibirlos en la chacra ó en la Estacion Quilmes del Ferro-Carril, á precios módicos. 00 17

LA UNIVERSAL

Tienda de Novedades

Y

CONFECCIONES

Perù 210 g 212 esquina Belgrano

BUENOS AIRES

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido en confecciones para señoras y niñas como ser, tapados, vestidos, saquitos, redingotes y batones de última novedad, como así mismo terciopelos, felpas, sederias y toda clase de géneros para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS

Nota—Se confeccionan vestidos y tapados en 24 horas.

LA UNIVERSAL

PERÚ *210* Y *212* ESQUINA BELGRANO

BUENOS AIRES

m 14 vjl 31

Alejandro Maistre

CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes Nº. 56 en Buenos Aires.

92

PATENTES MUNICIPALES

Se hace saber al vecindario que por resolucion de fecha diez del que rige, queda prorogado el plazo para el espendio de patentes de vehículos, canchas, billares, y las comprendidas por derecho de piso y sisa, en la ordenanza de impuestos de fecha 24 de Abril ppdo referentes á puestos y vendedores ambulantes de carne, verduras, pescado, frutas, huevos y gallinas etc., lo mismo que para la de perros, hasta el 30 de Junio próximo.

Este plazo es improrogable, y vencido él se aplicará á los contraventores la multa del duplo del valor de las patentes; previniéndose que no se reputarán válidas las patentes de vehículos que hayan sido sacadas en la Capital Federal, La Plata ú otros partidos, siempre que sus propietarios estén domiciliados en este.

Quilmes, Mayo 11 de 1888

Roque T. Villa
98—11 Secretario

TALLER DE CARPINTERIA

Albañileria y dibujos de todas clases

DE

JUAN T. HERBET, BRACCO Y Cª

Especialidad en techos y galpones
Se hacen escaleras de todas clases

Calle 61 entre 2 y 3—La Plata

Comisionado en Quilmes Domingo Iparraguirre

98

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE----QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

a13-v120

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.
74

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Abril 17 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion las Ordenanzas sancionadas por el Concejo que presido en sesion de fecha 10 del corriente.

Al mismo tiempo comúnico á vd. que el Concejo en sesion de la misma fecha, ha resuelto sea suprimido el cobro de 20 centavos que hace esa Intendencia por las chapas de las Patentes de rodados.

Saludo á vd atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

O DENANZA

Sobre establecimientos insalubres y peligrosos

Art. 1°.—No podrán establecerse saladeros, graserias, chancherias, velerias, jabonerias, curtidurias, almidonerias, destilerias, depósitos de huesos y trapos, fosforerias, fábricas de mistos y pirotécnicas, establecimientos á vapor con fuerza de *veinte caballos,* ni de los declarados insalubres ó peligrosos, sinó á mas de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del pueblo; debiendo plantearse en terrenos altos espaciosos y ventilados y con prévio permiso de la Municipalidad.

Artículo 2°.—Los establecimientos espresados en el artículo anterior, deberán convertir sus resíduos en inofensivos á ia salud, valiéndose para el efecto de los procedimientos aconsejados por los últimos adelantos de la ciencia.

Artículo 3°.—Los establecimientos peligrosos como fosforerias, fábricas de mistos etc, emplearán los aparatos necesarios para evitar esplosiones.

Artículo 4°.—Los contraventores á esta ordenanza serán penados con una multa de doscientos pesos moneda nacional, y no podrán hacer funcionar sus establecimientos sin antes ponerlos en las condiciones requeridas.

Artículo 5°.—Publiquese etc.

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Abril 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

93—10

O DENANZA

Art 1°. Las casas de Sanidad ú Hospitales, no podrán establecerse sinó fuera de mil metros desde las calles de circunvalacion del Pueblo y con el permiso prévio de la Municipalidad; sujetándose á las siguientes prescripciones hijiénicas:

1°. Las casas en que se funden deberán ser sobre terrenos altos, espaciosos secos, ventiladas, de altas techumbres, rodeadas de galerias y patios para el recreo y ejercicio de los enfermos y que permitan la fácil circulacion al aire, el calor y á la luz.

2°. Cada enfermo deberá tener, por lo menos veinte metros cúbicos de aire para respirar.

3°. Las casas deberán tener jardines y huertas para la purificacion del aire.

4°. Las letrinas y sumideros deberán ser impermeables con *inodoros* y ventiladores aparentes.

5°. Los algibes y pozos, deberán estar por lo menos á veinte y cinco metros de distancia de los sumideros y letrinas.

Art 2°. Si los edificios se hicieren espresamente para la fundacion de dichas casas, el plano deberá ser aprobado por la Municipalidad.

Art 3°. Si establecieran boticas en las referidas casas, serán atendidas por farmaceúticos recibidos.

Art 4°. No podrán recibirse en las referidas casas personas de enfermedades infecto-contagiosas.

Art 5°. Los establecimientos para enfermedades infecto-contagiosas, deberán situarse en parages aislados y á no menos distancia de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del Pueblo; debiendo usarse para estos todas las prescripciones recomendadas por la ciencia para garantir la salud pública.

Art 6°. Estos establecimientos serán vigilados por comisiones que la Municipalidad nombrará al efecto.

Art 7°. Los propietarios ó administradores de casas de Sanidad, darán cuenta á la Municipalidad dentro de doce horas, si ocurriera en ellas algun caso de epidemia ó enfermedad contagiosa; y pasarán á la misma trimestralmente, un estado de las entradas y salidas de enfermos que hubieran tenido, especificándolas.

Art 8°. Los establecimientos que existiesen en la actualidad y no se encuentren en las condiciones de esta Ordenanza, deberán ser removidos y colocados en ellas, en el término de dos meses, desde la fecha.

Art 9°. Los contraventores á esta ordenanza incurrirán en la multa de doscientos pesos m/n y serán clausurados los establecimientos.

Art 10 Publiquese, notifíquese etc.

Quilmes Abril 8 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

99—07

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m/n hasta 20 pesos m/n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m/n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata; calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.
Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.
Leña de paraiso en rama 1.50 peso m/n por peso á domicilio.
Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m/n carrada á domicilio.
Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m/n por peso á domicilio.
Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

Nuevo surtido

Carteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBREIA EN EL QUILMERO
QUILMES